

Nº DE EXPEDIENTE: SP18-01097

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING Y REGALO PUBLICITARIO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

FE DE ERRATAS

Página 7 y 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

DONDE DICE:

G.4. Etiquetado y embalaje

Los artículos se presentarán en los envases y embalajes que habitualmente existen en el mercado, y se etiquetarán de acuerdo con el Real Decreto 1468/1988 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos industriales Destinados a Venta Directa a los Consumidores y Usuarios.

Los artículos se presentarán en cajas y con todos los elementos necesarios para evitar el deterioro de los materiales.

Siempre que sea necesario y así se solicite, se deberán usar pallets europeos homologados 1m20cm x 0,80cm, no superando el embalaje total, incluido el pallet, la altura de 1m10cm, así mismo el peso de las cajas no podrá exceder de 18 Kg.

Los embalajes se entregarán precintados con cinta de embalaje y llevarán adherido un modelo de su contenido y una etiqueta en la que figurarán al menos los siguientes datos:

- Nº de unidades que contiene cada caja.
- En el caso de venir subdividido en paquetes, indicar el número de unidades del pack
- Referencia del modelo que contiene. (distinguido por colores, si fuera el caso)
- Peso bruto del bulto.

En todo caso, los embalajes deberán acompañarse de documento comercial (albarán) en el que se indicará como mínimo la referencia y descripción de los artículos que forman parte de la entrega, así como el nº de unidades que conforman el pedido. Este documento solo tendrá valor de prueba de la entrega de los artículos si se presenta con la firma y sello del responsable de MADRID DESTINO.

El adjudicatario deberá suministrar los productos solicitados en embalaje reutilizable, reciclable y compuesto por materia reciclada.

DEBE DECIR

G.4. Etiquetado y embalaje

Los artículos se presentarán en los envases y embalajes que habitualmente existen en el mercado, y se etiquetarán de acuerdo con el Real Decreto 1468/1988 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos industriales Destinados a Venta Directa a los Consumidores y Usuarios.

Los artículos se presentarán en cajas y con todos los elementos necesarios para evitar el deterioro de los materiales.

Siempre que sea necesario y así se solicite, se deberán usar pallets europeos homologados 1m20cm x 0,80cm, no superando el embalaje total, incluido el pallet, la altura de 1m10cm, así mismo el peso de las cajas no podrá exceder de 18 Kg.

Los embalajes se entregarán precintados con cinta de embalaje y llevarán adherido un modelo de su contenido y una etiqueta en la que figurarán al menos los siguientes datos:

- Nº de unidades que contiene cada caja.
- En el caso de venir subdividido en paquetes, indicar el número de unidades del pack
- Referencia del modelo que contiene. (distinguido por colores, si fuera el caso)
- Peso bruto del bulto.

En todo caso, los embalajes deberán acompañarse de documento comercial (albarán) en el que se indicará como mínimo la referencia y descripción de los artículos que forman parte de la entrega, así como el nº de unidades que conforman el pedido. Este documento solo tendrá valor de prueba de la entrega de los artículos si se presenta con la firma y sello del responsable de MADRID DESTINO.

SE ELIMINA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE APARTADO G.4

En Madrid a 24 de enero de 2019

Madrid Destino

Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Departamento de Contratación

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.